



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba Adjudicación LP 17/2020 - Servicio de Mantenimiento y Correctivo de Ascensores y Montacargas en Edificio IOSFA “San José” y en la Farmacia IOSFA “Pedro Mallo”

---

VISTO el Expediente Nro EX-2020-68092287- -APN-UMYSG#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición del Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas DI-2020-25-APN-GG#IOSFA de fecha 10 de diciembre de 2020 se autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 17/2020 “Servicio de Mantenimiento y Correctivo de Ascensores y Montacargas en Edificio IOSFA “San José” y en la Farmacia IOSFA “Pedro Mallo – periodo doce (12) meses con opción a prórroga por 12 meses más”, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA (el “REGLAMENTO”), la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (ASCENSORES DEL SUR; STYMA ASCENSORES; SAYRE ASCENSORES; ANTARIS S.R.L.; IMAZ ASCENSORES; ASCENSORES GERHARDT; ASCENSORES CONDOR S.R.L.; ELEVADORES INTEGRAL S.R.L.) y cursó las comunicaciones a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A, a la CÁMARA DE ASCENSORES Y AFINES; a la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CÁMARAS DE ASCENSORES; a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que con fecha 23 de diciembre de 2020, la Subgerencia de Compras y Contrataciones recibió por correo electrónico una consulta efectuada por el interesado, el cual fue derivado al área técnica a los efectos de formular la respuesta correspondiente.

Que con fecha 06 de enero 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió la circular N°1

Aclaratoria de la consulta recibida, solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó la comunicación a los proveedores invitados, interesados y las Cámaras.

Que con fecha 08 de enero de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por las firmas, siendo éstas: oferta N°01 “Elevadores Integral S.R.L”, oferta N°02 “Antaris S.R.L.” y mediante ME-2021-16247703-APN-SCC#IOSFA, se solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2021-02021828-APN-SCC#IOSFA de fecha 08 de enero de 2021 se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, los valores en garantía del mantenimiento de oferta.

Que con fecha 08 de enero del año 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó el cumplimiento de los oferentes a lo determinado en la Resolución General AFIP N°4164.E/2017.

Que con fecha 13 de enero del año 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y mediante ME-2021-03322556-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2021-03375452-APN-SCC#IOSFA de fecha 13 de enero del año 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos de que se confeccione el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme a lo determinado en el Artículo 65 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que con fecha 15 de marzo del año 2021, del informe solicitado al área técnica, el estudio y análisis de las ofertas presentadas y del cumplimiento de la documentación y normas exigidas, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el dictamen IF-2021-22591042-APN-CEO#IOSFA y recomendó “...5.1.Declarar inadmisibles técnicamente la oferta presentada por parte de la firma oferente N°1 “ELEVADORES INTEGRAL S.R.L.” por no cumplimentar la presentación de la documentación técnica requerida en el pliego licitatorio, según informe técnico (NO-2021-19562050-APN-UMYSG#IOSFA)... 5.2. Declarar admisible formal y técnicamente la oferta presentada por parte de la firma oferente N°2 “ANTARIS S.R.L.”...5.3. Adjudicar la Licitación Pública N° 17/20, a la OFERTA N°2 “ANTARIS S.R.L.” renglones 1 y 2 por el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores y Montacargas en Edificio San José y en la Farmacia “Pedro Mallo”, por el período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por 12 meses más” por ser su precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$394.440,00)(...)”.

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo del 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones Comunicó el Dictamen de Evaluación a las empresas participantes del acto licitatorio y mediante ME-2021-23561647-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en la página web del IOSFA.

Que, cumplido el plazo de impugnación, mediante ME-2021-25634220-APN-SCC#IOSFA de fecha 23 de marzo del año 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó el dictamen jurídico previo al acto administrativo de adjudicación establecido en el REGLAMENTO.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, emitiendo el Dictamen IF-2021-26479833-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 25 de marzo de 2021.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso d), e) y Anexo 1 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS

FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 17/2020 “Servicio de Mantenimiento y Correctivo de Ascensores y Montacargas en Edificio IOSFA “San José” y en la Farmacia IOSFA “Pedro Mallo – período DOCE (12) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses más por el importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$394.440,00).

ARTICULO 2º.- Adjudícase al Oferente N°2 “ANTARIS S.R.L.” la presente licitación pública renglones 1 y 2 por ser precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 394.440,00).

ARTICULO 3º.- Desestímase al Oferente N°1 “Elevadores Integral S.R.L.”, por no cumplimentar la presentación de la documentación técnica requerida en el pliego licitatorio, NO-2021-19562050-APN-UMYSG#IOSFA e IF-2021-22591042-APN-CEO#IOSFA.

ARTICULO 4º.- Pase a la Gerencia General, Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6º.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

